

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA."

Mediante Resolución No. IG-RL-81-0394 de 29 Abril 1981 expedida por el señor Intendente de Compañías Encargado de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada: "CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.", autorizada por el Notario 25º de este Cantón, Abg. Sara Calderón Regatto, el 30 de Marzo de 1.981, cuyas principales estipulaciones son las siguientes:

1.— NOMBRE: CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.

2.— OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como finalidad la Consultoría y Asistencia Técnica en obras de Arquitectura e Ingeniería; la asesoría, cálculos y dirección técnica, la elaboración de proyectos de arquitectura e ingeniería; dentro de los cuales se comprenden diseño arquitectónico, topográficos, estructurales, telefónicos, eléctricos sanitarios de aire acondicionado, de mecánica de suelos y otros que sean necesarios en la construcción de villas, condominios, residencias unifamiliares, industrias; podrá también dedicarse a la realización de proyectos de arquitectura e ingeniería de ciadelas, urbanizaciones, lotizaciones, carreteras, aeropuertos, canales puentes, vías de comunicación e infraestructura tales como estudios hidráulicos

cos, en fin todo lo relacionado con la consultoría y asistencia técnica en obras de arquitectura e ingeniería. Para el cumplimiento cabal de sus fines, la compañía podrá asociarse con otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en conformidad con lo que establezcan las leyes pertinentes. Podrá adquirir bienes raíces para su funcionamiento, así como también le está permitido intervenir como socia en otras compañías de capital; podrá ser también responsable de las obligaciones de dar, hacer o no hacer. En fin puede dedicarse a todas las actividades de Consultoría y Proyectos en los campos de la arquitectura e ingeniería permitidos por la Ley.

3.— DURACION: Cincuenta años.

4.— DOMICILIO: Guayaquil

5.— REPRESENTACION LEGAL: Gerente.

6.— CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucre cada una. Las participaciones correspondientes al capital social se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en un 50% en numerario según consta del certificado de cuenta de integración de capital otorgado por BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO. El saldo será cancelado en el plazo de un año.

7.— SOCIOS: Los socios fundadores son los señores:

Nombres	Nacionalidad	Domicilio	E. Civil
Ing. Civil José F. Vera González	Ecuatoriana	Gquil.	casado
Arq. Luis Grunauer Repetto	Ecuatoriana	Gquil.	casado
Ing. Civil José Moreno Bolanos	Ecuatoriana	Gquil.	casado
Ing. Civil Alberto Varas Arteaga	Ecuatoriana	Gquil.	casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil, 29 Abril 1981
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL
Mayo 5/81

EL PERIODICO
DEL PUEBLO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 98 — Edición No. 35.170
Martes 5 de Mayo de 1981